



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe

Número: IF-2025-130199940-APN-DNC#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 25 de Noviembre de 2025

Referencia: REG - EX-2024-66468334- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2025-2546-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del Acuerdo, escalas salariales y actas complementarias, obrantes respectivamente, en los documentos Nros. RE-2024-66465459-APNDGD#MT, RE-2024-66468210-APN-DGD#MT, IF-2025-23717745-APN-DNC#MCH e IF-2025-103190440-APNDGDTEYSS#MCH del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2934/25.-**

CARLOS MAXIMILIANO LUNA
Asistente administrativo
Dirección de Negociación Colectiva
Ministerio de Capital Humano

ACTA ACUERDO S.E.T.I.A. – SIMMONS DE ARGENTINA S.A.I.C.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 10 días del mes de junio de 2024, entre el Sindicato de Empleados Textiles de la Industria y Afines de la República Argentina (SETIA), representada en este acto por el Sr. Miguel Alfredo REINOSO DNI 20.385.892, Secretario General Seccional Avellaneda Turdera y el Sr. Marcelo Pablo LAGO DNI 23.180.752, Secretario Gremial Seccional Avellaneda Turdera, la Sra. Monica RODRIGUEZ DNI 17.557.191 y la Sra. Veronica CATALDO DNI 32.267.689 en su carácter de representantes del personal de la firma SIMMONS DE ARGENTINA SAIC, constituyendo domicilio legal en Avda. Montes de Oca 1437, C.A.B.A., por una parte y por la otra y en representación de la Empresa SIMMONS DE ARGENTINA SAIC, con domicilio en la calle Santa Fe 2365, 1er Piso, C.A.B.A, el Sr. Eduardo Felipe MENDOZA DNI 21.939.118, en carácter de Jefe de RRLL de la empresa, con el patrocinio letrado del Dr. Gustavo Daniel SALAS (T115 F34 CPACF), constituyendo domicilio legal en la calle Carlos Pellegrini 1163, piso 5 de la C.A.B.A., dan cuenta de lo siguiente:

I – VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente convenio rige desde el 1º de marzo de 2024 y hasta el 30 de abril de 2024.

II – SALARIOS BÁSICOS

- a. Las partes acuerdan establecer a partir del 1º de marzo de 2024, las nuevas escalas de salarios básicos correspondientes al Convenio Colectivo de Trabajo N° 1096/10 "E", según respectivamente se indica y detalla en el ANEXO I, que integra el presente acuerdo.
- b. Los nuevos valores absorberán, hasta su concurrencia, los incrementos o adicionales que sobre los salarios básicos hubiera otorgado o pactado la empleadora a cuenta de futuros aumentos o con carácter general desde el 1º de febrero de 2024 y hasta la vigencia de los términos del presente acuerdo.

RE-2024-66465459-APN-DGD#MT
ABOGADO
Tº 115 Fº 34 C.P.A.C.F.
XXX Fº 435 C.A.S.

III – ASIGNACION NO REMUNERATIVA

- a. Se acuerda el pago a todos los trabajadores convencionados, de una asignación no remunerativa de \$132.000 en el mes de marzo del 2024 y de \$180.000 para el mes de abril del 2024 para la Escala Salarial Administración-Fábrica-Distribuidoras, la Escala Salarial Locales y la Escala Salarial e-Commerce, bajo la denominación "Asignación No Remunerativa".
- b. Estas asignaciones se liquidarán juntamente al vencimiento de cada mes. Las ausencias debidamente justificadas motivadas en causas legales o convencionales no afectaran su pago. en los casos de ausencias injustificadas se pagarán en proporción al tiempo efectivamente trabajado. Para el cálculo de cada día en que corresponda liquidar la asignación no remunerativa convenida, se tomara la jornada de trabajo normal y habitual en la empresa.
- c. Se establece que esta asignación también deberá ser abonada en los casos que encuadren en enfermedad o accidente profesional conforme ley 24.557 por plazo de 10 días a cargo del empleador y, con posterioridad, ser incorporada al cómputo del ingreso base conforme la mencionada LRT a los efectos del cálculo de las prestaciones del artículo mencionado y de todas las demás a cargo de la ART. En los casos de trabajadoras con licencia por maternidad, el empleador deberá abonar la asignación mencionada con independencia de lo remunerativo, que conforme la ley corresponde a la ANSES.
- d. A los efectos de justificar las ausencias en virtud de los establecido anteriormente, deberá tenerse en cuenta, que cuando se tratara de enfermedades o accidentes, fueran inculpables o profesionales, para el cobro de la asignación no remunerativa los certificados médicos deberán necesariamente contener: fecha de emisión, lugar de realización del examen médico, diagnóstico de la dolencia, tiempo necesario de reposo, firma y sello del médico con aclaración de la matrícula y datos de contacto del mismo, lugar de reposo con dirección y teléfono, de modo que pueda realizarse el control médico empresario.
- e. Las sumas no remunerativas establecidas en el presente serán computables para el cálculo de las vacaciones, conforme sus respectivos devengamientos. De modo

RE-2024-66465459-APN-DGD#MT

Gustavo Daniel Salas
ABOGADO
Tº 215 Fº 34 C.P.A.C.P
SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA

que se consideran las devengadas antes del otorgamiento de las vacaciones o en el mismo mes y no las que se encuentren en el futuro.

IV – CONTRIBUCIONES ESPECIALES

- a. Con el objeto de posibilitar una adecuada solución a problemas atinentes a los servicios sociales que brinda la entidad sindical, la Contribución Patronal fijada por el artículo 34 del CCT N° 123/90 será transitoriamente aumentada durante la vigencia de este acuerdo al 4% (cuatro por ciento), exclusivamente del 1º de marzo de 2024 y hasta el 30 de abril de 2024, sin prórroga automática.
- b. La Contribución Patronal fijada por el artículo 34, del CCT N° 123/90 será de \$1.500 a partir del 1º de marzo de 2024, siempre por cada trabajador comprendido en dicho convenio. Las partes acuerdan establecer una Contribución Empresaria Especial de un 1% (uno por ciento) sobre las remuneraciones brutas de los trabajadores comprendidos en el presente acuerdo, con destino exclusivo para promover la formación de los representados por el Sindicato de Empleados Textiles y Afines de la República Argentina (SETIA). Esta contribución será aplicada exclusivamente entre el 1º de marzo de 2024 y hasta el 30 de abril de 2024, sin prórroga automática.
- c. Sobre las sumas no remunerativas acordadas en el Punto III del presente los empleadores contribuirán con un 11% para atender a la adecuada prestación de los servicios sociales que brinda la entidad sindical, por cada trabajador convencionado. Adicionalmente, corresponderá una contribución empresaria al F.A.S., que será de \$10.800 mensuales a partir del 1º de marzo de 2024 y hasta el 30 de abril de 2024, por cada trabajador convencionado.

V – BONIFICACION POR ANTIGÜEDAD

Las partes acuerdan modificar la escala para la bonificación por antigüedad, que a partir del 1º de marzo de 2024, quedara sustituida por los nuevos valores que figuran en el mismo ANEXO I del presente acuerdo.

Gustavo Daniel Salas
ABOGADO
15 Fº 34 C.P.A.C.F
RE-2024-66465459-APN-DGD#MT

V – BONIFICACION POR ANTIGÜEDAD

Las partes acuerdan modificar la escala para la bonificación por antigüedad, la que a partir del 1º de mayo de 2024 y luego a partir del 1º de junio de 2024, quedara sustituida por los nuevos valores que figuran en el mismo ANEXO I del presente acuerdo.

VI.- AUTENTICIDAD

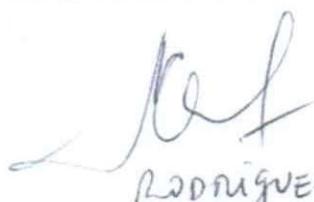
Conforme lo preceptuado en el artículo 4º de la Resolución 397/2020 del Ministerio de Trabajo de la Nación, las partes manifiestan en carácter de declaración jurada que las firmas insertas en el presente acuerdo son auténticas en los términos previstos por el artículo 109 del Decreto 1759/72 (T.O. 2017).

VII.- HOMOLOGACION

El presente acuerdo será presentado y ratificado por las PARTES ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, con la modalidad TAD (Trámite a Distancia), solicitando su homologación.

En prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad y fecha indicadas en el exordio.


MENDOZA CONSENTO


RODRIGUEZ M. SILVANA


Gustavo Daniel Salas
ABOGADO
Trib 15 Fr 34 C.P.A.C.F
Trib 435 C.A.S.


CATULLO VERONICA


Marcelo Pablo Lugo


Miguel Alfredo Reinoza



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria**

Número: IF-2025-130199940-APN-DNC#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 25 de Noviembre de 2025

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

CARLOS MAXIMILIANO LUNA
Asistente administrativo

Dirección de Negociación Colectiva
Ministerio de Capital Humano

Descripción	Sueldo Básico	Años Antig.	Antigüedad \$	Presentismo 20%	Básico Antigüedad Presentismo	Descripción	Sueldo Básico	Años Antig.	Antigüedad \$	Presentismo 20%	Básico Antigüedad Presentismo
AUXILIAR "B"	448098	1	2560	90131	540788	AUXILIAR "A"	463727	1	2560	93257	559544
AUXILIAR "B"	448098	3	5118	90643	543858	AUXILIAR "A"	463727	3	5118	93769	562613
AUXILIAR "B"	448098	5	7657	91151	546905	AUXILIAR "A"	463727	5	7657	94277	565660
AUXILIAR "B"	448098	7	10210	91663	549978	AUXILIAR "A"	463727	7	10218	94799	568733
AUXILIAR "B"	448098	9	12777	92175	553050	AUXILIAR "A"	463727	9	12777	95301	571805
AUXILIAR "B"	448098	12	16162	92852	557111	AUXILIAR "A"	463727	12	16162	95978	575866
AUXILIAR "B"	448098	15	18751	93370	560218	AUXILIAR "A"	463727	15	18751	96496	578974
AUXILIAR "B"	448098	18	21465	93913	563475	AUXILIAR "A"	463727	18	21465	97038	582231
AUXILIAR "B"	448098	21	23159	94251	566508	AUXILIAR "A"	463727	21	23159	97377	584263
AUXILIAR "B"	448098	24	25515	94722	568334	AUXILIAR "A"	463727	24	25515	97848	587090
AUXILIAR "B"	448098	27	27236	95067	570400	AUXILIAR "A"	463727	27	27236	98192	589155
AUXILIAR "B"	448098	30	28977	95415	572489	AUXILIAR "A"	463727	30	28977	98541	591245
AUXILIAR "B"	448098	35	32383	96096	576577	AUXILIAR "A"	463727	35	32383	99222	596332
AUXILIAR "B"	448098	40	35818	96783	580699	AUXILIAR "A"	463727	40	35818	99909	599454

Descripción	Sueldo Básico	Años Antig.	Antigüedad \$	Presentismo 20%	Básico Antigüedad Presentismo	Descripción	Sueldo Básico	Años Antig.	Antigüedad \$	Presentismo 20%	Básico Antigüedad Presentismo
AUX. TRANSPORTE "B"	497370	1	3892	100282	601514	AUX. TRANSPORTE "A"	515464	1	3892	103871	623227
AUX. TRANSPORTE "B"	497370	3	8602	101194	607166	AUX. TRANSPORTE "A"	515464	3	8602	104813	628789
AUX. TRANSPORTE "B"	497370	5	11949	101864	611183	AUX. TRANSPORTE "A"	515464	5	11949	105483	632896
AUX. TRANSPORTE "B"	497370	7	14353	102345	614068	AUX. TRANSPORTE "A"	515464	7	14353	105983	635780
AUX. TRANSPORTE "B"	497370	9	17019	102878	617267	AUX. TRANSPORTE "A"	515464	9	17019	106497	638980
AUX. TRANSPORTE "B"	497370	12	22645	104003	624017	AUX. TRANSPORTE "A"	515464	12	22645	107622	645730
AUX. TRANSPORTE "B"	497370	15	25231	104520	627122	AUX. TRANSPORTE "A"	515464	15	25231	108139	648834
AUX. TRANSPORTE "B"	497370	18	27003	104875	629248	AUX. TRANSPORTE "A"	515464	18	27003	108493	650960
AUX. TRANSPORTE "B"	497370	21	29639	105402	632411	AUX. TRANSPORTE "A"	515464	21	29639	109021	654124
AUX. TRANSPORTE "B"	497370	24	31372	105748	634491	AUX. TRANSPORTE "A"	515464	24	31372	109367	656204
AUX. TRANSPORTE "B"	497370	27	34047	106283	637700	AUX. TRANSPORTE "A"	515464	27	34047	109902	659413
AUX. TRANSPORTE "B"	497370	30	39196	107313	643879	AUX. TRANSPORTE "A"	515464	30	39196	110932	665592
AUX. TRANSPORTE "B"	497370	35	19880	103450	620700	AUX. TRANSPORTE "A"	515464	35	19880	107086	642412
AUX. TRANSPORTE "B"	497370	40	43009	108076	648454	AUX. TRANSPORTE "A"	515464	40	43009	111694	670167

Descripción	Sueldo Básico	Años Antig.	Antigüedad \$	Presentismo 20%	Básico Antigüedad Presentismo	Descripción	Sueldo Básico	Años Antig.	Antigüedad \$	Presentismo 20%	Básico Antigüedad Presentismo
EMPLEADO CAT "B"	534463	1	3892	107671	646026	EMPLEADO CAT "A"	554412	1	3892	111681	669965
EMPLEADO CAT "B"	534463	3	8602	108613	651678	EMPLEADO CAT "A"	554412	3	8602	112603	675617
EMPLEADO CAT "B"	534463	5	11949	109282	655695	EMPLEADO CAT "A"	554412	5	11949	113272	679634
EMPLEADO CAT "B"	534463	7	14353	109763	658579	EMPLEADO CAT "A"	554412	7	14353	113763	682518
EMPLEADO CAT "B"	534463	9	17019	110296	661779	EMPLEADO CAT "A"	554412	9	17019	114286	685718
EMPLEADO CAT "B"	534463	12	22645	111421	668529	EMPLEADO CAT "A"	554412	12	22645	115411	692468
EMPLEADO CAT "B"	534463	15	25231	111939	671633	EMPLEADO CAT "A"	554412	15	25231	116929	695572
EMPLEADO CAT "B"	534463	18	27003	112293	673759	EMPLEADO CAT "A"	554412	18	27003	116283	697888
EMPLEADO CAT "B"	534463	21	29639	112820	676922	EMPLEADO CAT "A"	554412	21	29639	116810	700861
EMPLEADO CAT "B"	534463	24	31372	113187	679002	EMPLEADO CAT "A"	554412	24	31372	117157	702941
EMPLEADO CAT "B"	534463	27	34047	113702	682212	EMPLEADO CAT "A"	554412	27	34047	117692	706151
EMPLEADO CAT "B"	534463	30	39196	114732	688391	EMPLEADO CAT "A"	554412	30	39196	118722	712330
EMPLEADO CAT "B"	534463	35	19880	110869	665211	EMPLEADO CAT "A"	554412	35	19880	114858	689150
EMPLEADO CAT "B"	534463	40	43009	115494	692966	EMPLEADO CAT "A"	554412	40	43009	119484	716905

Descripción	Sueldo Básico	Años Antig.	Antigüedad \$	Presentismo 20%	Básico Antigüedad Presentismo	Descripción	Sueldo Básico	Años Antig.	Antigüedad \$	Presentismo 20%	Básico Antigüedad Presentismo
ENCARGADO "B"	597351	1	5030	120476	722857	ENCARGADO "A"	597351	1	5030	120476	722857
ENCARGADO "B"	597351	3	10888	121648	729887	ENCARGADO "A"	597351	3	10888	121648	729887
ENCARGADO "B"	597351	5	14975	122465	734792	ENCARGADO "A"	597351	5	14975	122465	734792
ENCARGADO "B"	597351	7	18363	123143	738856	ENCARGADO "A"	597351	7	18363	123143	738856
ENCARGADO "B"	597351	9	21360	123742	742483	ENCARGADO "A"	597351	9	21360	123742	742483
ENCARGADO "B"	597351	12	24677	124406	746434	ENCARGADO "A"	597351	12	24677	124406	746434
ENCARGADO "B"	597351	15	26458	124782	748571	ENCARGADO "A"	597351	15	26458	124782	748571
ENCARGADO "B"	597351	18	29368	125344	752063	ENCARGADO "A"	597351	18	29368	125344	752063
ENCARGADO "B"	597351	21	31684	125807	754842	ENCARGADO "A"	597351	21	31684	125807	754842
ENCARGADO "B"	597351	24	34359	126342	758052	ENCARGADO "A"	597351	24	34359	126342	758052
ENCARGADO "B"	597351	27	37356	126947	761684	ENCARGADO "A"	597351	27	37356	126847	761684
ENCARGADO "B"	597351	30	39720	127414	764485	ENCARGADO "A"	597351	30	39720	127414	764485
ENCARGADO "B"	597351	35	43914	128253	769518	ENCARGADO "A"	597351	35	43914	128253	769518
ENCARGADO "B"	597351	40	57159	135520	813122	ENCARGADO "A"	597351	40	57159	138719	832314

Gustavo Daniel Salas
ABOGADO
T: 0115 F: 34 C.P.A.C.F
E: 000 F: 435 C.A.S.

Descripción	Sueldo Básico	Años Antig.	Antigüedad \$	Presentismo 20%	Básico Antigüedad Presentismo
VENDEDOR SALON JUNIOR	535677	1	3892	107914	647483
VENDEDOR SALON JUNIOR	535677	3	8602	108856	653135
VENDEDOR SALON JUNIOR	535677	5	11849	109525	657152
VENDEDOR SALON JUNIOR	535677	7	14353	110006	660036
VENDEDOR SALON JUNIOR	535677	9	17019	110539	663236
VENDEDOR SALON JUNIOR	535677	12	22645	111664	669986
VENDEDOR SALON JUNIOR	535677	15	26231	112182	673090
VENDEDOR SALON JUNIOR	535677	18	27003	112536	675216
VENDEDOR SALON JUNIOR	535677	21	29639	113063	678379
VENDEDOR SALON JUNIOR	535677	24	31372	113410	680459
VENDEDOR SALON JUNIOR	535677	27	34047	113945	683659
VENDEDOR SALON JUNIOR	535677	30	39196	114975	689846
VENDEDOR SALON JUNIOR	535677	35	19880	111111	666668
VENDEDOR SALON JUNIOR	535677	40	43009	115737	694423

Descripción	Sueldo Básico	Años Antig.	Antigüedad \$	Presentismo 20%	Básico Antigüedad Presentismo
VENDEDOR SALON S/SENIOR	541034	1	3892	108985	653911
VENDEDOR SALON S/SENIOR	541034	3	8602	109927	659583
VENDEDOR SALON S/SENIOR	541034	5	11849	110597	663680
VENDEDOR SALON S/SENIOR	541034	7	14353	111077	666644
VENDEDOR SALON S/SENIOR	541034	9	17019	111611	669654
VENDEDOR SALON S/SENIOR	541034	12	22645	112736	676414
VENDEDOR SALON S/SENIOR	541034	15	26231	113253	679518
VENDEDOR SALON S/SENIOR	541034	18	27003	113607	681644
VENDEDOR SALON S/SENIOR	541034	21	29639	114135	684807
VENDEDOR SALON S/SENIOR	541034	24	31372	114481	686887
VENDEDOR SALON S/SENIOR	541034	27	34047	115016	690097
VENDEDOR SALON S/SENIOR	541034	30	39196	116046	696276
VENDEDOR SALON S/SENIOR	541034	35	19880	112183	673096
VENDEDOR SALON S/SENIOR	541034	40	43009	116808	700851

Descripción	Sueldo Básico	Años Antig.	Antigüedad \$	Presentismo 20%	Básico Antigüedad Presentismo
VENDEDOR SALON SENIOR	546444	1	3892	110067	660403
VENDEDOR SALON SENIOR	546444	3	8602	111009	666955
VENDEDOR SALON SENIOR	546444	5	11849	111679	670072
VENDEDOR SALON SENIOR	546444	7	14353	112159	672957
VENDEDOR SALON SENIOR	546444	9	17019	112693	676156
VENDEDOR SALON SENIOR	546444	12	22645	113618	682906
VENDEDOR SALON SENIOR	546444	15	26231	114335	686011
VENDEDOR SALON SENIOR	546444	18	27003	114689	688136
VENDEDOR SALON SENIOR	546444	21	29639	115217	691300
VENDEDOR SALON SENIOR	546444	24	31372	115563	693380
VENDEDOR SALON SENIOR	546444	27	34047	116098	696589
VENDEDOR SALON SENIOR	546444	30	39196	117128	702156
VENDEDOR SALON SENIOR	546444	35	19880	113265	679589
VENDEDOR SALON SENIOR	546444	40	43009	117891	707343

Descripción	Sueldo Básico	Años Antig.	Antigüedad \$	Presentismo 20%	Básico Antigüedad Presentismo
ENCARGADO VENTAS "C"	553996	1	8030	111805	670831
ENCARGADO VENTAS "C"	553996	3	10888	112977	677881
ENCARGADO VENTAS "C"	553996	5	14975	113794	682766
ENCARGADO VENTAS "C"	553996	7	18363	114472	686830
ENCARGADO VENTAS "C"	553996	9	21360	115071	690408
ENCARGADO VENTAS "C"	553996	12	24677	115735	694408
ENCARGADO VENTAS "C"	553996	15	26458	116091	696545
ENCARGADO VENTAS "C"	553996	18	29368	116673	700037
ENCARGADO VENTAS "C"	553996	21	31684	117136	702816
ENCARGADO VENTAS "C"	553996	24	34356	117671	706025
ENCARGADO VENTAS "C"	553996	27	37386	118276	709658
ENCARGADO VENTAS "C"	553996	30	39720	118743	712459
ENCARGADO VENTAS "C"	553996	35	43914	119582	717492
ENCARGADO VENTAS "C"	553996	40	48624	120524	723144

Descripción	Sueldo Básico	Años Antig.	Antigüedad \$	Presentismo 20%	Básico Antigüedad Presentismo
ENCARGADO VENTAS "B"	559536	1	8030	112913	677479
ENCARGADO VENTAS "B"	559536	3	10888	114085	684509
ENCARGADO VENTAS "B"	559536	5	14975	114902	689414
ENCARGADO VENTAS "B"	559536	7	18363	115580	692478
ENCARGADO VENTAS "B"	559536	9	21360	116179	697075
ENCARGADO VENTAS "B"	559536	12	24677	116843	701056
ENCARGADO VENTAS "B"	559536	15	26458	117199	703193
ENCARGADO VENTAS "B"	559536	18	29368	117781	706685
ENCARGADO VENTAS "B"	559536	21	31684	118244	709464
ENCARGADO VENTAS "B"	559536	24	34359	118778	712674
ENCARGADO VENTAS "B"	559536	27	37386	119384	716306
ENCARGADO VENTAS "B"	559536	30	39720	119851	719107
ENCARGADO VENTAS "B"	559536	35	43914	120690	724140
ENCARGADO VENTAS "B"	559536	40	48624	121632	729792

Descripción	Sueldo Básico	Años Antig.	Antigüedad \$	Presentismo 20%	Básico Antigüedad Presentismo
ENCARGADO VENTAS "A"	565131	1	8030	114032	664194
ENCARGADO VENTAS "A"	565131	3	10888	115204	691223
ENCARGADO VENTAS "A"	565131	5	14975	116021	696128
ENCARGADO VENTAS "A"	565131	7	18363	116699	700193
ENCARGADO VENTAS "A"	565131	9	21360	117298	703790
ENCARGADO VENTAS "A"	565131	12	24677	117962	707770
ENCARGADO VENTAS "A"	565131	15	26458	118318	709908
ENCARGADO VENTAS "A"	565131	18	29368	118900	713369
ENCARGADO VENTAS "A"	565131	21	31684	119363	716179
ENCARGADO VENTAS "A"	565131	24	34356	119898	719388
ENCARGADO VENTAS "A"	565131	27	37386	120503	723021
ENCARGADO VENTAS "A"	565131	30	39720	120970	725821
ENCARGADO VENTAS "A"	565131	35	43914	121808	730855
ENCARGADO VENTAS "A"	565131	40	48624	122751	736507

Descripción	Sueldo Básico	Años Antig.	Antigüedad \$	Presentismo 20%	Básico Antigüedad Presentismo
SUPERVISOR DE VENTAS "B"	578962	1	6958	116038	696225
SUPERVISOR DE VENTAS "B"	578962	3	13603	117367	711079
SUPERVISOR DE VENTAS "B"	578962	5	17058	118058	708323
SUPERVISOR DE VENTAS "B"	578962	7	20523	118751	712503
SUPERVISOR DE VENTAS "B"	578962	9	24327	119511	717069
SUPERVISOR DE VENTAS "B"	578962	12	28189	120284	721703
SUPERVISOR DE VENTAS "B"	578962	15	31294	120905	725429
SUPERVISOR DE VENTAS "B"	578962	18	34593	121565	729358
SUPERVISOR DE VENTAS "B"	578962	21	37316	122109	732858
SUPERVISOR DE VENTAS "B"	578962	24	40490	122744	736464
SUPERVISOR DE VENTAS "B"	578962	27	44594	123607	740401
SUPERVISOR DE VENTAS "B"	578962	30	47281	124102	744613
SUPERVISOR DE VENTAS "B"	578962	35	52409	125128	750290
SUPERVISOR DE VENTAS "B"	578962	40	57159	126078	756457

Descripción	Sueldo Básico	Años Antig.	Antigüedad \$	Presentismo 20%	Básico Antigüedad Presentismo
SUPERVISOR DE VENTAS "A"	584752	1	6958	118342	710051
SUPERVISOR DE VENTAS "A"	584752	3	13603	119671	718026
SUPERVISOR DE VENTAS "A"	584752	5	17058	120362	722171
SUPERVISOR DE VENTAS "A"	584752	7	20523	121055	726330
SUPERVISOR DE VENTAS "A"	584752	9	24327	121816	730895
SUPERVISOR DE VENTAS "A"	584752	12	28189	122688	735529
SUPERVISOR DE VENTAS "A"	584752	15	31294	123209	739256
SUPERVISOR DE VENTAS "A"	584752	18	34593	123869	743213
SUPERVISOR DE VENTAS "A"	584752	21	37316	124414	746482
SUPERVISOR DE VENTAS "A"	584752	24	40490	125048	750290
SUPERVISOR DE VENTAS "A"	584752	27	44304	125611	754867
SUPERVISOR DE VENTAS "A"	584752	30	47281	126407	758439
SUPERVISOR DE VENTAS "A"	584752	35	52409	127473	764594
SUPERVISOR DE VENTAS "A"	584752	40	57159	128359	770283


 Gustavo Daniel Salas
 ABOGADO
 RE-2024-66464549-APN-DGD#MT
 FAX: 435 C.A.

Descripción	Sueldo Básico	Años Antig.	Antigüedad \$	Presentismo 20%	Básico Antigüedad Presentismo	Descripción	Sueldo Básico	Años Antig.	Antigüedad \$	Presentismo 20%	Básico Antigüedad Presentismo
PERSONAL SHOPPER 'B'	535677	1	3892	107914	647483	PERSONAL SHOPPER 'A'	546444	1	3892	110067	660403
PERSONAL SHOPPER 'B'	535677	3	8602	108866	653136	PERSONAL SHOPPER 'A'	546444	3	8602	111009	666056
PERSONAL SHOPPER 'B'	535677	5	11949	109525	657152	PERSONAL SHOPPER 'A'	546444	5	11949	111679	670072
PERSONAL SHOPPER 'B'	535677	7	14353	110006	660036	PERSONAL SHOPPER 'A'	546444	7	14353	112159	672957
PERSONAL SHOPPER 'B'	535677	9	17019	110539	662328	PERSONAL SHOPPER 'A'	546444	9	17019	112693	676156
PERSONAL SHOPPER 'B'	535677	12	22645	111864	669986	PERSONAL SHOPPER 'A'	546444	12	22645	113818	682906
PERSONAL SHOPPER 'B'	535677	15	25231	112182	673090	PERSONAL SHOPPER 'A'	546444	15	25231	114335	686011
PERSONAL SHOPPER 'B'	535677	18	27003	112536	675216	PERSONAL SHOPPER 'A'	546444	18	27003	114689	688136
PERSONAL SHOPPER 'B'	535677	21	29839	113063	678379	PERSONAL SHOPPER 'A'	546444	21	29839	115217	691300
PERSONAL SHOPPER 'B'	535677	24	31372	113410	680459	PERSONAL SHOPPER 'A'	546444	24	31372	115563	693380
PERSONAL SHOPPER 'B'	535677	27	34047	113845	683669	PERSONAL SHOPPER 'A'	546444	27	34047	116098	696589
PERSONAL SHOPPER 'B'	535677	30	39196	114975	689848	PERSONAL SHOPPER 'A'	546444	30	39196	117128	702768
PERSONAL SHOPPER 'B'	535677	35	19880	111111	666668	PERSONAL SHOPPER 'A'	546444	35	19880	113265	679589
PERSONAL SHOPPER 'B'	535677	40	43009	115737	694423	PERSONAL SHOPPER 'A'	546444	40	43009	117891	707343

Descripción	Sueldo Básico	Años Antig.	Antigüedad \$	Presentismo 20%	Básico Antigüedad Presentismo	Descripción	Sueldo Básico	Años Antig.	Antigüedad \$	Presentismo 20%	Básico Antigüedad Presentismo
OPERADOR E-COMMERCE 'B'	535677	1	3892	107914	647483	OPERADOR E-COMMERCE 'A'	546444	1	3892	110067	660403
OPERADOR E-COMMERCE 'B'	535677	3	8602	108866	653136	OPERADOR E-COMMERCE 'A'	546444	3	8602	111009	666056
OPERADOR E-COMMERCE 'B'	535677	5	11949	109525	657152	OPERADOR E-COMMERCE 'A'	546444	5	11949	111679	670072
OPERADOR E-COMMERCE 'B'	535677	7	14353	110006	660036	OPERADOR E-COMMERCE 'A'	546444	7	14353	112159	672957
OPERADOR E-COMMERCE 'B'	535677	9	17019	110539	662326	OPERADOR E-COMMERCE 'A'	546444	9	17019	112693	676156
OPERADOR E-COMMERCE 'B'	535677	12	22645	111864	669986	OPERADOR E-COMMERCE 'A'	546444	12	22645	113818	682906
OPERADOR E-COMMERCE 'B'	535677	15	25231	112182	673090	OPERADOR E-COMMERCE 'A'	546444	15	25231	114335	686011
OPERADOR E-COMMERCE 'B'	535677	18	27003	112536	675216	OPERADOR E-COMMERCE 'A'	546444	18	27003	114689	688136
OPERADOR E-COMMERCE 'B'	535677	21	29839	113063	678379	OPERADOR E-COMMERCE 'A'	546444	21	29839	115217	691300
OPERADOR E-COMMERCE 'B'	535677	24	31372	113410	680459	OPERADOR E-COMMERCE 'A'	546444	24	31372	115563	693380
OPERADOR E-COMMERCE 'B'	535677	27	34047	113845	683669	OPERADOR E-COMMERCE 'A'	546444	27	34047	116098	696589
OPERADOR E-COMMERCE 'B'	535677	30	39196	114975	689848	OPERADOR E-COMMERCE 'A'	546444	30	39196	117128	702768
OPERADOR E-COMMERCE 'B'	535677	35	19880	111111	666668	OPERADOR E-COMMERCE 'A'	546444	35	19880	113265	679589
OPERADOR E-COMMERCE 'B'	535677	40	43009	115737	694423	OPERADOR E-COMMERCE 'A'	546444	40	43009	117891	707343

Descripción	Sueldo Básico	Años Antig.	Antigüedad \$	Presentismo 20%	Básico Antigüedad Presentismo
ENCARGADO E-COMMERCE	565131	1	4030	114032	68164
ENCARGADO E-COMMERCE	565131	3	10888	115204	691223
ENCARGADO E-COMMERCE	565131	5	14975	116021	696126
ENCARGADO E-COMMERCE	565131	7	18363	116699	700193
ENCARGADO E-COMMERCE	565131	9	21360	117298	703790
ENCARGADO E-COMMERCE	565131	12	24577	117862	707770
ENCARGADO E-COMMERCE	565131	15	28458	118318	709908
ENCARGADO E-COMMERCE	565131	18	29368	118900	713399
ENCARGADO E-COMMERCE	565131	21	31684	119363	716179
ENCARGADO E-COMMERCE	565131	24	34359	119898	719368
ENCARGADO E-COMMERCE	565131	27	37386	120503	723021
ENCARGADO E-COMMERCE	565131	30	39720	120970	726621
ENCARGADO E-COMMERCE	565131	35	43914	121809	730865
ENCARGADO E-COMMERCE	565131	40	48924	122751	736507

Descripción	Sueldo Básico	Años Antig.	Antigüedad \$	Presentismo 20%	Básico Antigüedad Presentismo
SUPERVISOR E-COMMERCE	573230	1	8958	116038	696225
SUPERVISOR E-COMMERCE	573230	3	13603	117367	704200
SUPERVISOR E-COMMERCE	573230	5	17058	118058	708345
SUPERVISOR E-COMMERCE	573230	7	20523	118751	712503
SUPERVISOR E-COMMERCE	573230	9	24327	119511	717089
SUPERVISOR E-COMMERCE	573230	12	28189	120284	721703
SUPERVISOR E-COMMERCE	573230	15	31294	120805	725429
SUPERVISOR E-COMMERCE	573230	18	34593	121565	729387
SUPERVISOR E-COMMERCE	573230	21	37316	122109	732656
SUPERVISOR E-COMMERCE	573230	24	40490	122744	736464
SUPERVISOR E-COMMERCE	573230	27	44304	123507	741041
SUPERVISOR E-COMMERCE	573230	30	47281	124102	744613
SUPERVISOR E-COMMERCE	573230	35	52409	125128	750767
SUPERVISOR E-COMMERCE	573230	40	57159	126075	756487

Gustavo Daniel Salas
ABOGADO
Tlf: 15 Fº 34 C.P.A.C.E
Tlx: 435 C.A.S.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria**

Número: IF-2025-130199940-APN-DNC#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 25 de Noviembre de 2025

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

CARLOS MAXIMILIANO LUNA
Asistente administrativo

Dirección de Negociación Colectiva
Ministerio de Capital Humano



RUBEN MARTIN BARRIOS
Secretario de Conciliación
Dpto. Relaciones Laborales N° 2

EX-2024-66468334- -APN-DGD#MT

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 06 días del mes de marzo de 2025, siendo las 10.20 horas, comparece en el **MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARIA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES Y REGULACIONES DEL TRABAJO**, ante mi Sr. Rubén Martín BARRIOS, Secretario de Conciliación del Departamento Relaciones Laborales N°2; en representación de la Empresa **SIMMONS DE ARGENTINA S.A.**, constituyendo domicilio la calle Heredia 626 de la localidad de Gerli de la Provincia de Buenos Aires, lo hace en su calidad de Apoderado el Sr. Eduardo Felipe MENDOZA (DNI N°21.939.118), quien fija domicilio electrónico en emendoza@simmons.com.ar y teléfono celular 113-180-0138, cuyas acreditaciones agrega a las presentes. -----

Abierto el acto por el Funcionario actuante y dada la palabra a la representación presente manifiesta: que conforme la notificación recibida, viene en este acto a ratificar acuerdo obrante en el RE-2024-66465459-APN-DGD#MT y Escalas Salariales obrantes en el RE-2024-66468210-APN-DGD#MT, celebrado con el **SINDICATO DE EMPLEADOS TEXTILES DE LA INDUSTRIA Y AFINES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**.

Respecto de la actividad E-COMMERCE, se establecieron 6 (seis) nuevas categorías a saber:

Personal Shopper "B": incluye a todos los Operadores que inician en dicha modalidad, con escasa experiencia. Realiza tareas de atención al cliente y asesoramiento por vía de video llamada, acompañando al cliente en una visita a través de una tienda física, de manera virtual, guiándolo por una ruta de compra personalizada, basada en el catálogo de productos de la empresa.

Personal Shopper "A": son los Operadores bajo esta modalidad con experiencia en la tarea. Ejecuta tareas de atención al cliente y asesoramiento por vía de video llamada, acompañando al cliente en una visita a través de una tienda física, de manera virtual, guiándolo por una ruta de compra personalizada, basada en el catálogo de productos de la empresa.



RE-2024-66465459-APN-DGD#MT



Operador e-Commerce "B": incluye a los Operadores del sector con escasa experiencia en tareas de atención al cliente. Realiza asesoramiento vía chat y redes sociales, guiando al cliente en su compra, basada en el catálogo de productos de la empresa.

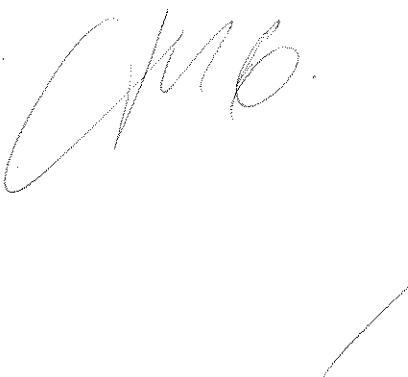
Operador e-Commerce "A": incluye operadores del sector con experiencia en tareas de atención al cliente y asesoramiento vía chat y redes sociales, asiste al cliente en su compra, basada en el catálogo de productos de la empresa.

Encargado e-Commerce: son aquellos colaboradores que interpretan y hacen ejecutar órdenes superiores, siendo responsables de la ejecución, distribución y control de las tareas del personal de su sección, sector o turno.

Supervisor e-Commerce: es quien teniendo amplio conocimiento de los trabajos que se efectúan en el área, interpreta y hace ejecutar órdenes superiores, responsabilizándose por todo el personal a cargo, Personal Shopper y/o Encargado del sector, ejerciendo entre otras tareas, funciones de contralor y supervisión sobre las ventas del área y el normal desarrollo de la operatoria, incluyendo en consecuencia los controles de documentación, operaciones y entregas.

Finalmente, que se dé por cumplido con lo requerido y se proceda con el trámite homologatorio correspondiente. -----

Sin más se da por finalizado el acto, siendo las 10.30 horas firmando los comparecientes en señal de conformidad, ante mí, que CERTIFICO. -----



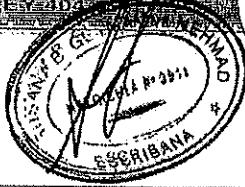
RUBÉN MARTÍN BARRIOS
Secretario de Condición
Dpto. Relaciones Laborales N° 2



ACTUACION NOTARIAL



1



N 026293269



1 FOLIO N° 149.- PRIMERA COPIA.- PODER ESPECIAL DE ADMINISTRACION.-

2 "SIMMONS DE ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMER-
3 CIAL" a favor de Eduardo Felipe MENDOZA- ESCRITURA NUMERO: CUAREN-

4 TA Y CUATRO.- En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina,

5 a los siete días del mes de Diciembre del año Dos Mil Veintiuno, ante mí, Escriba-
6 na Autorizante, comparece la persona que se identifica y expresa sus datos como

7 se detalla a continuación: don Marcelo Abraham POJ, argentino, nacido el 29 de

8 Julio de 1966, titular del Documento Nacional de Identidad número 17.955.420,
9 (CUIT. 20-17955420-9), casado en primeras nupcias con doña Myriam Edith Jar-

10 matz, con domicilio real en la Avenida del Libertador número 7050, Piso 12°, de es-
11 ta ciudad, y domiciliado legalmente en la Avenida Santa Fe número 2365, Piso 1°,

12 de esta ciudad.- Considero al compareciente, persona de mi conocimiento en los
13 términos del artículo 306 inciso b) del Código Civil y Comercial de la Nación.- IN-

14 TERVIENE: En nombre y representación y en su carácter de Presidente, con facul-
15 tades suficientes para el acto y mandato vigente, de la sociedad que gira en esta

16 plaza, bajo la denominación de "SIMMONS DE ARGENTINA SOCIEDAD ANONI-
17 MA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", (CUIT 30-50082519-4), con domicilio legal en la

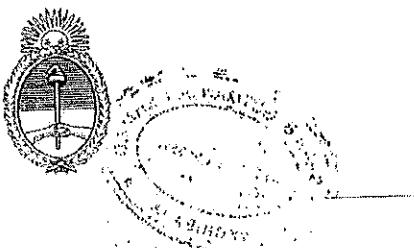
18 Avenida Santa Fe número 2365, Piso 1°, de esta ciudad, justificando personería y
19 la existencia legal de la sociedad, con la siguiente documentación a saber: a) Con

20 el Estatuto Social, otorgado por escritura pública número 1691, de fecha 14 de Sep-
21 tiembre de 1961, pasada al Folio 6961, por ante el Escribano de esta ciudad don

22 Pedro Saúl Briones, Titular del Registro Notarial número 307, inscripta su primera
23 copia en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 7

24 de Diciembre de 1961, bajo el número 2953, Folio 423 del Libro 54, Tomo A de Es-
25 tatutos Nacionales.- b) Con la escritura de Aumento de Capital, otorgada por escri-

RE-2024-66465459-APN-DGD#MT



N 026293269

tura pública número 1834, de fecha 31 de Julio de 1968, pasada al Folio 7113, por ante el Escribano de esta ciudad, don Alfredo Luis Giugale, Adscripto al Registro Notarial número 307, inscripta su primera copia en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 7 de Octubre de 1968, bajo el número 3378, Folio 313 del Libro 65, Tomo A de Estatutos Nacionales.- c) Con la escritura de Reforma de Estatutos y Adecuación a la Ley 19.550, otorgada por escritura pública número 392, de fecha 11 de Agosto de 1977, pasada al Folio 849, por ante el Escribano de esta ciudad, don Carlos Luis Rossi, Titular del Registro Notarial número 164, inscripta su primera copia en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 25 de Abril de 1979, bajo el número 1135, Libro 91, Tomo A de Sociedades Anónimas.- d) Con la escritura de Aumento de Capital, Modificación de Estatuto y Fusión de "Simmons de Argentina S.A.I.C., Belmo San Luis S. A. y Belmo S.A.C.I.F.I.", otorgada por escritura pública número 5, el 26 de Enero de 1996, pasada al Folio 10, por ante el Escribano Carlos María Insua, Titular del Registro Notarial número 77 de la ciudad y Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia el 16 de Mayo de 1996, bajo el número 4266, Libro 118, Tomo A de Sociedades Anónimas.- e) Con la escritura de Reforma de Estatuto y Cambio de Sede Social, otorgada por escritura pública número 43, de fecha 31 de Enero de 2002, pasada al Folio 142 por ante el Escribano de esta ciudad, don Pablo Damían Blacher, Adscripto al Registro Notarial número 71, inscripta su primera copia en la Inspección General de Justicia el 21 de Marzo de 2002, bajo el número 2684, Libro 17, Tomo de Sociedades por Acciones.- f) Con el Acta de Asamblea General Extraordinaria número 34, de fecha 5 de Abril de 2010, de Reforma de Estatuto, obrante a fojas 98 y 99 del Libro de Actas de Asambleas número 1 de la Sociedad, rubricado en la Inspección General de Jus-

RE-2024-66465459-APN-DGD#MT



ACTUACION NOTARIAL
EFY 2021



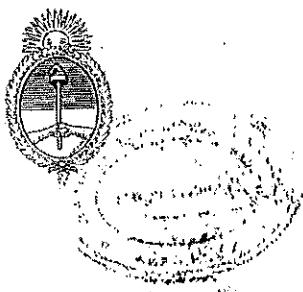
(2)

N 026293270



1 ticia con fecha 21 de Diciembre de 1984, bajo el número A 32399, inscripta en la
2 Inspección General de Justicia el 2 de Agosto de 2010, bajo el número 13777, Libro
3 50, Tomo de Sociedades por Acciones.- g) Con el Acta de Directorio de fecha 30
4 de Noviembre de 2020, obrante a fojas 161, 162, 163 y 164, del libro de Actas de
5 Directorio número 7 de la Sociedad, rubricado en la Inspección General de Justicia
6 el 21 de Agosto de 2009, bajo el número 58522-09, en la que se convoca a Asam-
7 blea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 11 de diciembre de 2020.- h)
8 Con el Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria número 52, de fecha
9 11 de Diciembre de 2020, obrante a fojas 137, 138, 139 y 140 del libro de Actas de
10 Asambleas número 1 de la Sociedad, antes mencionado, en la que se designa el
11 actual Directorio, se distribuyen y se aceptan los cargos.- i) Con el Acta de Directo-
12 rio de fecha 6 de Diciembre de pasada a fojas 185, del Libro de Actas de Directorio
13 número 7, antes mencionado, en la que se autoriza el acto.- La documentación
14 mencionada en sus originales ha tenido a la vista para este acto, y en fotocopias au-
15 tenticadas las mencionadas en los puntos a) a f) inclusive, se hallan agregadas al
16 Folio 14 del protocolo del Año 2019, a mi cargo y las mencionadas en los puntos g),
17 h) se hallan agregadas al Folio 24 del corriente protocolo y la referida en el punto
18 i), en fotocopia autenticada se agrega a la presente, doy fe.- El compareciente ma-
19 nifiesta que su mandato se halla vigente, así como la vigencia de la sociedad que
20 representa, y que tiene facultades suficientes para este acto.- Asimismo manifiesta
21 que no se encuentra en trámite, ni restringida, ni limitada su capacidad jurídica para
22 el presente otorgamiento.- El Acta de Directorio que autoriza el presente otorga-
23 miento, transcripta literalmente dice: "ACTA DE DIRECTORIO.- En la Ciudad Autó-
24 nomia de Buenos Aires, a los 6 días del mes de Diciembre de 2021, siendo las 10:
25 00 horas se reúnen los integrantes del Directorio de "SIMMONS DE ARGENTINA

IF-2025-23717745-APN-DNC#MCH



N 026293270

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", en la sede social de Av. Santa Fe 2365 1er piso - CABA, quienes firman al pie.- Toma la palabra el Sr. Presidente Lic. Marcelo A. Poj, quien manifiesta la necesidad de otorgar un PODER ESPECIAL DE ADMINISTRACION a favor de EDUARDO FELIPE MENDOZA, titular del Documento Nacional de Identidad 21.939.118, para que en nombre y representación de la referida sociedad, se presente ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, provincial o municipal, con el fin de realizar todo tipo de gestiones administrativas. A tal efecto lo faculta para que se presente ante el Ministerio de Trabajo como ante cualquier otro organismo nacional, provincial o municipal con facultad para entender en toda clase de asuntos de su competencia, iniciar y proseguir hasta su total terminación toda clase de expedientes, presentar declaraciones simples y juradas, escritos, escrituras, recibos, documentos, pruebas e informaciones y todo otro instrumento y demás comprobantes que se le exijan, consentir o apelar resoluciones, retirar los papeles, titulos, testimonios y demás documentación, abonar impuestos, tasas, contribuciones, multas, intereses y recargos, repetir su pago, efectuar denuncias de toda clase, notificarse, exigir y otorgar recibos, apelar o interponer recursos, los desista, firmar toda clase de instrumentos públicos o privados, planillas, formularios y cuanta documentación sea necesaria; representar a la mandante ante empresas de Correos y Telecomunicaciones y en fin practique cuantos más actos, gestiones, trámites y diligencias sean necesarias y conducentes al mejor desempeño del presente mandato.- Con la aprobación por unanimidad del directorio y sin más asuntos que tratar, siendo las 10,30 hs. se da por finalizada la reunión.- Hay tres firmas ilegibles y sus aclaraciones: Lic. Marcelo A. Poj - Presidente y Sr. Manuel Poj - Vicepresidente y Gabriela J. Poj- Director".- ES COPIA FIEL.- Y en el carácter invocado y acreditado, el compareciente EXPRESA: Que

IF-2025-23717745-APN-DNC#MCH



ACTUACION NOTARIAL
EX-1001



(3)

N 026293271

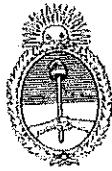


1 confiere PODER ESPECIAL DE ADMINISTRACIÓN a favor de don EDUARDO
2 FELIPE MENDOZA, titular del Documento Nacional de Identidad número 21.939.
3 118, para que en nombre y representación de la sociedad "SIMMONS DE ARGEN-
4 TINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" realice los actos enu-
5 merados en la mencionada acta, precedentemente transcripta, la que a sus efectos
6 se dan por reproducidas en este lugar con todas y cada una de las facultades enu-
7 cladas.- LEO, al compareciente, quien lo otorga y firma por ante mí, doy fe.- Hay u-
8 na firma: Marcelo Abraham POJ.- Ante mí: Susana Berta GUTMAN DE NEHMAD.-
9 Está mi sello.- CONCUERDA, con su escritura matriz, pasada al Folio 149, del Re-
10 gistro Notarial número 131 a mi cargo.- PARA EL APODERADO, expido ESTA
11 PRIMERA COPIA, en tres Fojas de Actuación Notarial numeradas N 026293269 y
12 siguientes, las que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, doy fe.-
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25



Marcelo Abraham POJ

IF-2025-23717745-APN-DNC#MCH



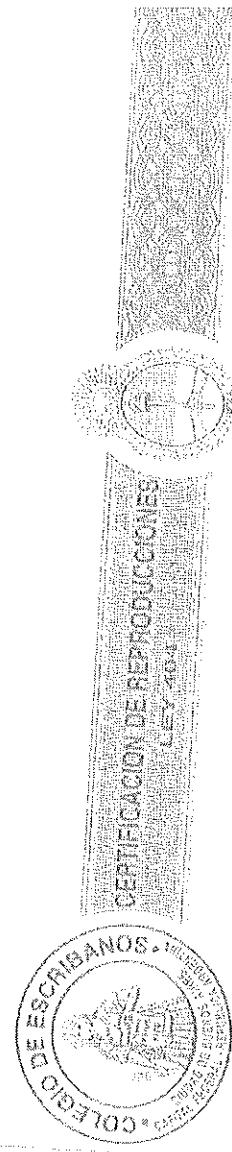
N 026293271

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

Documento de 3 (Tres) p. CERTIFICADO
en el sello de Act. Notarial N° 1021098562.
Buenos Aires, 07 de Diciembre de 2021. Conste. —



IF-2025-23717745-APN-DNC#MCH



CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES
LEY 2000



T 021098562

Buenos Aires, 07 de diciembre

de 2021.-

En mi carácter de escrivano Titular del Registro Notarial N° 131de Capital Federal.-
CERTIFICO que la reproducción anexa, extiendo de en

folios, que sello y firma, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, hoy dia
tres (3)

La presente certificación se realiza a solicitud de la firma "SIMMONS DE ARGENTINA
SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", referido a un Poder Especial de

Administración a favor de Eduardo Felipe MENDOZA - Consta

IF-2025-23717745-APN-DNC#MCH



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

**Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico**

Número: IF-2025-130199940-APN-DNC#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 25 de Noviembre de 2025

Referencia: ACTA 06/03/2025 EX-2024-66468334- -APN-DGD#MT

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.

CARLOS MAXIMILIANO LUNA

Asistente administrativo

Dirección de Negociación Colectiva
Ministerio de Capital Humano



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

**Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico**

Número:

Referencia: Dispo 2546-25 Acu 2934-25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 20 pagina/s.